



DON ISIDRO FABELA Y LA SOCIEDAD DE NACIONES

POR MIGUEL A. MARÍN,
(abogado español. Director de la Oficina de Información de la O.N.U.)

Se me pide un artículo para el libro de homenaje a don Isidro Fabela. Es más, se me sugiere que si es posible trace su labor en la Sociedad de Naciones, ya que el período en que don Isidro representó a México ante ella como Delegado Permanente, coincide casi día por día con la época en que asistí como Miembro de la Delegación de España a las Sesiones de la Asamblea y Consejo de la vieja Liga.

Sin falsa modestia, estimo que muchos otros con más nombre y capacidad podrían narar esa actuación. No cedo, sin embargo, ante nadie ni en la admiración y cariño a la persona ni en la devoción en el empeño.

Estando en Ginebra en 1937, leí que llegaba don Isidro Fabela, recién designado Delegado Permanente de México ante la Sociedad de Naciones. Conocía un poco sus obras, algunas de las cuales vieron la luz en España cuando, durante y después de terminada la primera Guerra Mundial, pasó largas temporadas en mi país. Tenía yo un interés extraordinario por todo lo referente a México, por su Revolución, cristalización de ideas que me eran muy caras en aquellos mis años mozos.

Fui pues, solitario, a esperarlo a la “Gare de Cornavin”, en una de aquellas mañanas en que “la bise”, un cierzo helado que a veces se siente en Ginebra, nos dejaba ateridos en los inhóspitos andenes de la estación.

Desde entonces, o mejor dicho desde pocos días después, se

inició entre nosotros una amistad inquebrantable, que me honra y emociona.

Le recuerdo todavía en aquella época. De mediana estatura, *complexión recia*, facciones correctas, ojos vivos un tanto miopes, sus gafas a lo Schubert y su cabello todavía negro y ondulado en aquel entonces, le daban un aspecto romántico.

Trato afable y sencillo, festivo a menudo; conversación amena, salpicada en ocasiones con un si es o no es de amable ironía.

De energía inagotable, era agradable verle atravesar con paso ligero la Sala de la Asamblea para dirigirse a la tribuna, y oír su voz fuerte y enérgica en aquella decadente atmósfera.

Pronto me acostumbé a verle acompañado de su gentil esposa, doña Josefina, menuda, bella, de tez finísima, muy atildada siempre, *de una suavidad en el trato poco común*, unida a una firmeza de carácter nada corriente tampoco. Ambos fueron muy pronto figuras familiares en el ambiente ginebrino de aquel entonces. Pocas veces el pabellón de un país ha sido tan bien representado como por esta, hoy en día, venerable pareja.

Resultaría baldío el esfuerzo de tratar de exponer, aunque sea someramente, los puntos de vista sustentados por don Isidro en la tribuna ginebrina sin enmarcarlos en el ambiente en que se manifestaron. Por ello, antes de iniciar este esbozo considero conveniente trazar, bien que muy a grandes rasgos, la situación internacional de aquel entonces y el ambiente ginebrino en el que desarrolló sus actividades don Isidro.

* * *

En la primavera de 1936 la Secretaría de la Sociedad de Naciones se trasladó al edificio que desde entonces se conoce como el Palacio de las Naciones. En septiembre del mismo año, el Consejo se reunió en su nueva sala de conferencias, y en 1937, cuando don Isidro acababa de llegar, la sala de la Asamblea empezó a utilizarse, primero con ocasión de la XXIII reunión de la Organización Internacional del Trabajo y más tarde para celebrar la XVIII reunión de la Asamblea. Tanto para la Secretaría como para los Comités, este cambio fue de gran importancia; mas, desde el punto de vista que se ha dado en llamar funcional, la Sala del Consejo, cuya misión, conjuntamente con la Asamblea, era la del manteni-

miento de la paz y la seguridad internacionales, no facilitaba el franco intercambio de opiniones en el debate. La mesa donde se sentaban los miembros era de tal configuración, que los representantes, en vez de estar los unos frente a los otros, como ocurre hoy en la Sala del Consejo de Seguridad de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se sentaban en una especie de escenario, frente a la galería ocupada por la prensa. Nada menos indicado para un debate espontáneo.

El Consejo ya había perdido buena parte de su prestigio, así como la costumbre del franco debate, tras su fracaso al tratar el problema de Manchuria, pues el temor de ofender ya fuera a China o al Japón, llevaba a sus miembros a leer discursos cuidadosamente preparados.

Por otra parte, la satisfacción de tener instalada la Sociedad de Naciones en un edificio digno de las esperanzas en ella depositadas, se veía opacada por la crisis de Etiopía y del Rhin. El contraste era irónico. Durante, al menos, diez de los dieciséis años de su existencia, la Liga había dado fe de su prestigio y de las esperanzas en ella depositadas actuando en el viejo Palacio del "Quai Wilson", en donde, mal acomodados, los Briand, Stresseman, Scialoja, Adatci y Austin Chamberlain, entre otros, habían dejado oír su voz en la Liga. Por el contrario, la inauguración del magnífico Palacio de las Naciones coincidía con el deterioro de la situación internacional que prácticamente se inicia en 1932-1933 con la guerra en el Lejano Oriente, la fallida Conferencia del Desarme, la retirada de Alemania y del Japón de la Liga, poco antes o simultáneamente a la inauguración, el conflicto de Abisinia, el de España, los casos de Austria y Checoslovaquia, Munich y la Segunda Guerra Mundial.

Mas, si en el fondo la situación se hacía cada vez más angustiosa, externamente la vida de la Liga continuaba al mismo ritmo que antaño. Asistían a sus reuniones los ministros de Relaciones Exteriores de la mayor parte de los países. En las del Consejo y la Asamblea, coincidían en Ginebra los principales estadistas de Europa y los más distinguidos representantes de los Estados Miembros remotos. Si en el terreno político la Liga había ido debilitándose, no así en el social y económico, en el cual su trabajo continuaba realizándose en forma competente y eficaz. A pesar de la pérdida de confianza en la Liga, todos los miembros de la misma

consideraban que era preciso mantenerla en pie. Aún más, la mayor parte de los miembros se oponía a cualquier modificación del Pacto. Las instituciones políticas de la Liga continuaban siendo necesarias, no obstante que las contradicciones de la política de las grandes potencias quebrantaban su poder moral. Se hacía necesario inyectarle una nueva vida, para que sus debates recobraran su pasada grandeza y sus resultados actuales el alcance de los de antaño.

Si bien, fuera de la Sociedad de Naciones, cundía la campaña por la paz internacional patrocinada por Cecil, Herriot y otros, no tenía justa correspondencia dentro del seno de la Liga. Por otra parte, la guerra de España, un verdadero clímax en la situación internacional, había cristalizado la división del mundo, poniendo bien a las claras la existencia por doquier de guerras civiles, abiertas y declaradas las unas, sordas y a punto de asomar, las otras.

El viejo procedimiento de "divide y vencerás" fue aplicado con diabólica eficacia por las fuerzas del Eje, debilitando a las llamadas democracias, haciéndoles perder la confianza entre ellas y sembrando la semilla de la discordia en su orden interno.

Cuando la Unión Soviética ingresó en la Liga, solamente una voz se alzó en contra de su entrada, desde el punto de vista ideológico, la de Suiza; mas no tardó Mussolini en descubrir el magnífico uso que para sus fines podría tener el miedo al comunismo. Si las sanciones se aplican, decía en relación al conflicto Italo-Etíope, el régimen caerá e Italia será pasto del comunismo. Esta propaganda, hábilmente manejada, fue uno de los elementos principales del acuerdo Laval-Hoare para no aplicar las sanciones a Italia en el conflicto de Abisinia. Muy pronto la campaña continuó, no sólo contra la influencia posible de Rusia y del Comintern en la Sociedad de Naciones, sino, incluso, contra la Secretaría de la Liga. Esta campaña tomó forma definitiva cuando, en octubre de 1936, Hitler y Mussolini llegaron a una serie de acuerdos que formaban, según el Duce, un eje al cual los otros estados europeos podían acogerse en apoyo de la paz. Su intención estaba basada, como la Segunda Guerra demostró, en el deseo de subvertir el orden existente en aquel entonces. Pero era mucho más elegante el encubrirlo con el señuelo de que tal cosa se hacía para defender a Europa contra el peligro del comunismo y de la hegemonía rusa. El 25 de noviembre de 1936 firmase el Pacto Anti Comintern, entrando el Japón en el grupo.

Decíamos que en este ambiente era necesario que se alzara la voz vigorosa de alguien que retrotrajese la Liga a sus mejores tiempos y recordase a cada quien sus deberes dentro del más estricto cumplimiento del derecho y de la justicia internacionales. En esta coyuntura histórica, la voz de don Isidro Fabela, la voz de México, retumbó en la Liga.

* * *

Retumbó con ocasión de la guerra italo-etíope, del conflicto chino-japonés, de la guerra civil e internacional de España, de la anexión de Austria, del asunto de Checoslovaquia y del Acuerdo de Munich... y se hizo sentir en las demás cuestiones que conoció la Liga hasta 1940. Su interés por los refugiados españoles en Francia tuvo su expresión en el viaje que hizo a Perpignan, a raíz del éxodo republicano, a fines de enero y de febrero de 1939. Todavía resuena en mis oídos un vigoroso "compañero Marín", proferido por don Isidro en una de las calles de Perpiñán a mediados de febrero de 1939. Iba de prisa y corriendo, a un recado urgente cuando me paró en seco la voz amiga que creía en Ginebra. Allí estaba don Isidro, mi don Isidro, acompañado de doña Josefina, cariñosos, deseando ser útiles en algo, angustiados por lo que acababan de ver en Argelés "...donde esa enorme avalancha humana quedó instalada frente al mar sin otro límite que la playa y una cerca de púas en una extensión de dos kilómetros y medio de largo por uno y medio de ancho... donde todos los días había habido muertos de frío y hambre azotados por el "mistral" frío y despiadado de aquella época. Ese amor a los refugiados se amplió cuando regresa a México a fines de 1939.

Esa voz de don Isidro que se hace sentir en Ginebra es la conciencia de los estadistas que se reunían en el Palacio de las Naciones... Poco a poco van creando un pensamiento bien trabado, una doctrina, la doctrina de México en suma, ante la política internacional de aquel entonces.

Vamos a exponerla a través de cuatro casos:

1.—*Conflicto Italo-etíope*

Como consecuencia de la invasión de Etiopía por Italia, el Consejo de la Liga declaró el 3 de octubre de 1935 que Italia “había recurrido a la guerra en contravención de sus obligaciones bajo el artículo 12”. El 11 de octubre de 1935 la Asamblea acordó imponer sanciones a Italia, de acuerdo con el artículo 16 del Pacto. Como se recordará, el acuerdo Hoare-Laval anuló en la práctica la aplicación de dichas sanciones. El 5 de mayo de 1936, Addis-Abeba fue ocupada; y el 9 de mayo de 1936, Abisinia quedaba formalmente anexada a Italia. El gobierno mexicano, consecuente con su teoría de no reconocer las adquisiciones territoriales logradas por la fuerza, no reconoció la de Etiopía y no acreditó un Ministro Plenipotenciario cerca del “Rey de Italia y Emperador de Etiopía”, sino que mantuvo un Encargado de Negocios en Roma, que por la naturaleza de su cargo no requería presentar credenciales.

En 1937 se quiso eliminar a Etiopía como estado miembro de la Sociedad de Naciones. El vocero de esta conjura fue el Delegado de Polonia, Tytus Komanireki, quien, conocedor como pocos de las tretas del procedimiento ginebrino, y al servicio de quién sabe qué interés, era también el vocero de los que se oponían a condenar los bombardeos aéreos en España y en China. ¡Muy pronto iba a conocer en la sangre de su propio pueblo el sabor de la agresión y de la destrucción sin piedad!

Para contrarrestar la actitud del Delegado de Polonia, don Isidro declaró, a nombre de México, en la Asamblea extraordinaria de 1937 que “de la manera más clara y perentoria” protestaba contra “cualquier iniciativa que tuviera por objeto preparar la exclusión de un estado miembro de la Sociedad de las Naciones”. Protesta que tuvo el inmediato efecto de matar en su cuna la manobra del inefable polaco.

A su vez, la Delegación de México en Ginebra, a cuya cabeza se encontraba don Isidro, al observar que en algunos documentos oficiales de la Liga se había omitido el nombre de Etiopía como Estado Miembro, dirigió una protesta al Secretario General de la Sociedad de las Naciones, por considerar que dicha omisión era un paso más hacia el reconocimiento de la supresión de ese país

como Estado Miembro, supresión que sólo podía decretar la Asamblea, de acuerdo con el Pacto.

2.—*Conflicto Chino-japonés*

Como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo por tropas japonesas en el territorio de Manchuria, el Gobierno Chino en septiembre de 1931, apeló al Consejo de la Liga, al amparo del artículo 11 del Pacto. El informe de la Comisión de Investigación presidida por el Conde de Lytton, de fecha 4 de septiembre de 1932, recomendó medidas para la terminación de las hostilidades. El informe fue considerado por la Asamblea en diciembre de 1932. Una Comisión compuesta de diecinueve miembros fue designada como organismo conciliatorio.

A principio de 1933, con la ocupación de Jehol y el avance al Sur de la Gran Muralla de China, se inicia la serie de campañas japonesas en China, que no cesaron hasta el término de la Segunda Guerra Mundial.

Durante el período 1933-40 la Liga trató el problema en varias Asambleas y Consejos.

En la sesión plenaria de la XVIII Asamblea de la Liga (20 de septiembre de 1937) don Isidro Fabela, representante de México, expresó lo siguiente:

“¿Podríamos permanecer impasibles ante el sufrimiento de las víctimas inocentes que cada día caen en los campos y ciudades de China?”

“El Gobierno Mexicano, frente a este estado de cosas, y sin juzgar sobre el origen y las causas determinantes del conflicto, considera que no se trata de un incidente local sino de una guerra exterior que afecta la paz del mundo y que, además, pone en peligro a un miembro de la Sociedad, por lo que los órganos de ella deben tomar las medidas adecuadas para cumplir sus deberes conforme al Pacto.”

3.—*Guerra en España*

El día 17 de julio de 1936 se inicia en la zona del Protectorado de España en Marruecos un movimiento que, al parecer, revestía al principio las características de un pronunciamiento, pero

que por su extensión y circunstancias peculiares, tomó rápidamente un aspecto de lo que certeramente había de calificar el Presidente de la República Mexicana, señor general don Manuel Avila Camacho, de “golpe de estado internacional”.

No corresponde en este lugar entrar en detalles sobre aquel conflicto. Lo que interesa es dejar constancia de que México, a través de su representante en Ginebra, don Isidro Fabela, estuvo siempre al lado de los derechos de la República Española, desconocidos, solapada o abiertamente, por la mayoría de los Estados que integraban la Liga; y aún más; en muchos casos sobrepasó al propio Gobierno de la República en la defensa de los derechos de la misma en toda su integridad, cuando algunas veces los delegados de la España republicana —acallados seguramente con el señuelo de promesas para un futuro próximo si no provocaban situaciones de las que ciertas potencias no podían salir airoas— se ceñían a protestas formularias en espera del cumplimiento, por los Estados, de sus obligaciones con la República Española y con los preceptos de la Liga.

En todas sus intervenciones don Isidro Fabela hizo resaltar la posición de México de apego estricto al derecho de gentes. Se requeriría todo un volumen para poner de relieve esa actuación. Basta mencionar la siguiente:

En la sesión plenaria de la XVIII Asamblea de la Liga (20 septiembre 1937) el representante de México, don Isidro Fabela, pronunció un discurso profético en el cual, entre otras cosas, dijo:

“Respecto al conflicto español, mi Gobierno, basándose en la experiencia de este año, considera como peligrosa la política de sustraer a la jurisdicción de la Liga los problemas fundamentales de la paz, tratando de ocultar la realidad por medio de ficciones, en vez de afrontarla valientemente. Queremos creer que el espíritu que guió la creación de organismos extraños a la Sociedad de las Naciones, fue inspirado en el deseo de evitar una conflagración mundial que pudo haber desencadenado, según se afirma, si se hubiera aplicado rigurosamente el Pacto.

Esta preocupación de salvaguardar la paz, es perfectamente comprensible y merece nuestro más alto respeto. Pero... en primer lugar, creemos que, si al iniciarse la intervención extranjera en España, en vez de ignorarse las realidades, se aceptan aplicándoles el Pacto rigurosamente, esa intervención habría cesado, y la Sociedad de las Naciones, defendiendo los principios del Derecho de Gentes, habría

alcanzado un resonante triunfo. En segundo lugar, en vez de decir que se ha evitado la guerra, ¿no sería más justo decir que se prolongó en España y se aplazó en Europa?...

En estas circunstancias el Gobierno de México estima, que conforme al Pacto que nos rige, no cabe otro procedimiento internacional que tratar el conflicto de España dentro del sistema de la Sociedad de las Naciones, donde debió haberse tratado desde el principio con la exclusión de cualquier otro organismo... De lo contrario, si después de las confesiones públicas respecto a la violación de la soberanía española y a las intenciones expresadas por ciertos gobiernos de atacar el derecho fundamental de los pueblos de regir como les cuadre sus propios destinos; sí, después de los continuados e impunes actos de piratería cometidos en el Mediterráneo en vísperas de la reunión de esta Asamblea, cuando el mundo entero espera una reacción vigorosa de los Estados miembros de la Sociedad de Naciones, éstos continúan con los mejores deseos por la paz pero contemplando el espectáculo sin realizar ninguna acción legal de las que nos ofrece el Pacto, entonces quizá se realizara la certera y triste predicción del ilustre estadista Paul Boncour quien, hace pocos días dijo: "Con la seguridad colectiva no se transige. Los grandes países libres de los que Europa espera la iniciativa, están pagando y pagarán más cruelmente aún la falta de haber dejado debilitar en las conciencias la noción de la seguridad colectiva. Temo muy seriamente que algún día su abandono, los obligue, en condiciones más difíciles a emplear esa fuerza a la que tanto temieron recurrir"...

4.—*La Anexión de Austria*

El 13 de marzo de 1938, Hitler realizó el Anschluss, como había vaticinado en "Mein Kampf". Lo hizo a ciencia y paciencia de las grandes potencias, entre ellas las de Europa Occidental, fundadoras y, teóricamente al menos, bastiones de la Liga. Se hizo en violación de los Tratados de Versalles y de San Germán, que consagraban la independencia de Austria como inalienable, y del Protocolo de Ginebra en 1922, firmado, entre otros, por Alemania, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña, en el que declaraban solemnemente que respetarían la independencia política, la integridad territorial y la soberanía de Austria.

Ni el Secretario de la Liga, ni ningún estado miembro pidieron la convocatoria del Consejo o una Asamblea Extraordinaria. Es el delegado de México en Ginebra, don Isidro Fabela, quien, de acuerdo con su gobierno, presenta al Secretario de la Liga, Mr.

Joseph Avenol, la nota que a continuación se expresa, con la súplica de que fuera distribuida entre los estados miembros:

“En vista de la supresión de Austria como Estado independiente por obra de una intervención militar extranjera y teniendo en cuenta que hasta la presente fecha no ha sido convocado el Consejo de la Liga de las Naciones para los efectos del Artículo diez del Pacto, que establece la obligación de respetar y mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial e independencia política de todos los miembros, por instrucciones del Gobierno Mexicano tengo el honor de enviar a usted las siguientes declaraciones con la súplica de comunicarlas a los países que forman parte de nuestra Institución: la forma y circunstancias que causaron la muerte política de Austria significan un grave atentado al Pacto de la Liga de las Naciones y a los sagrados principios del Derecho Internacional.

“Austria ha dejado de existir como Estado independiente por obra de una agresión exterior que viola flagrantemente nuestro pacto constitutivo así como los Tratados de Versalles y San Germán que consagran la independencia de Austria como inalienable.

“Esa inalienabilidad ha debido ser respetada, no sólo por las grandes potencias signatarias del Protocolo de Ginebra de 1922 —en que se declaró solemnemente que ellas respetarían la independencia política, la integridad territorial y la soberanía de Austria— sino por el mismo Gobierno de Austria, ya que dichos Tratados imponen a ese país cuando menos la obligación de obtener el asentimiento del Consejo tanto en lo relativo al mantenimiento de su independencia en sus fronteras actuales, como cuanto a su existencia como Estado separado, dueño absoluto de sus decisiones. (Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya, Resolución de 5 de septiembre de 1931).

“En consecuencia todo convenio o resolución que menoscabe la independencia de Austria debe considerarse como ilegal; igualmente toda agresión de cualquiera autoridad cerca de un gobierno extranjero contraria a tales principios y compromisos, debe considerarse como arbitraria e inadmisibles por los miembros de la Liga de las Naciones.

“La circunstancia de que las autoridades de Viena hayan entregado el poder nacional al invasor, no puede servir de excusa a los agresores, ni la Liga de las Naciones debe aceptar el hecho consumado sin enérgicas protestas y sin las reacciones indicadas en el Pacto.

“Por otra parte, las autoridades que abandonaron el Poder Ejecutivo no representan al pueblo austríaco que seguro contempla la muerte de su patria como una tragedia; esas mismas autoridades no obraron con libertad pues “voluntas coacta voluntas non est”.

”En consecuencia los Estados miembros de la Liga de las Nacio-

nes no deben considerar sus actos y palabras como expresión libre y legal de la nación sometida.

"El Gobierno de México siempre respetuoso de los principios del Pacto y consecuente con su política internacional de no reconocer ninguna conquista efectuada por la fuerza, categóricamente protesta por la agresión exterior de que es víctima la República de Austria, y declara al propio tiempo a la faz del mundo que, a su juicio, la única manera de conquistar la paz y evitar nuevos atentados internacionales como los de Etiopía, España, China y Austria, es cumplir las obligaciones que imponen el Pacto, los Tratados suscritos y los principios de Derecho Internacional; de otra manera, desgraciadamente, el mundo caerá en una conflagración mucho más grave que la que ahora se quiere evitar fuera del sistema de la Liga de las Naciones".

Más tarde, en la Asamblea de septiembre de 1938, cuando solapadamente, sin mayor mención, se borra a Austria del presupuesto de la Liga como contribuyente a la misma, son contadas las voces que se alzan para protestar de tamaña injusticia. De ellas, la más potente y aguda, sin duda, fue la de don Isidro. ¡Una vez más él representó los principios inmutables del derecho y de la justicia!

* * *

Creo innecesario resumir la doctrina derivada de la consideración de los cuatro casos que se acaban de exponer: lo hizo de manera cabal el propio don Isidro, en la Asamblea de 1937, tanto en la VI Comisión como en su discurso sobre el informe del secretario general; en el Congreso de Derecho Internacional de París (1937) y en el Comité especial para la Aplicación de los Principios del Pacto, cuando, en representación de México, sostuvo los principios generales siguientes:

I.—"La Liga representa un ideal que debemos mantener vivo a fin de que nosotros mismos o las generaciones futuras, respetándolo íntegramente, puedan obtener de él sus beneficios."

II.—"El Pacto contiene un mínimo de obligaciones sin las cuales no podría existir ni la Sociedad de las Naciones ni una verdadera cooperación internacional"; por lo que es "preciso agruparse a su alrededor no con la idea de reformarlo, sino con el ánimo de cumplirlo."

III.—"México ha sido de los primeros que "ha tenido y tiene

la firme voluntad de respetar el Pacto y de aplicarlo al pie de la letra”.

IV.—“México desea la universalidad, pero a condición de conseguirla sin sacrificar los principios fundamentales del Pacto”. “Entre una Sociedad coercitiva, pero no universal, y una Sociedad no coercitiva, pero universal, acepta la primera”.

V.—“Es preciso mantener vivo el ideal del Pacto y conservar intactos los artículos 10 y 16 que son su “espiná dorsal”, para aplicarlos “Cuando hombres y circunstancias cambien, en lugar de sacrificarlos, porque ese sacrificio significaría el suicidio de la Institución en beneficio de sus enemigos y en detrimento de la paz”.

* * *

Pocas veces las circunstancias del momento permiten a un hombre que ha consagrado lo mejor de su vida a la cosa pública el que pueda decir aquello que piensa y, mucho menos, que pueda hacer aquello que piensa y dice.

Este hecho, insólito en la historia de los hombres, se ha producido en la persona de don Isidro. Desde mucho antes de iniciar su actuación política, con la Revolución Mexicana, había manifestado sus ideas que, por el lugar y momento en que las expuso, sin responsabilidad pública alguna, podían significar y significaban sin duda una relación directa entre su pensamiento y su expresión.

Desde que inicia su actuación como Diputado al Congreso de la Unión, empieza a querer actuar de acuerdo con aquella su forma de pensar y de decir de años anteriores y trata de normar su conducta siguiendo esos propósitos. Su credo lo expresa bien a las claras en la carta que con fecha 20 de julio de 1913 dirige, desde Piedras Negras (Coahuila), a sus padres, don Francisco Trinidad Fabela y doña Guadalupe Alfaro de Fabela, radicados en aquel entonces en Veracruz. En ella, tras manifestar que ha tomado la decisión de incorporarse a la Revolución Mexicana poniéndose a las órdenes de don Venustiano Carranza, les dice:

“Tú me enseñaste el concepto del honor, de la dignidad y del patriotismo; y por eso estoy aquí para honrar el nombre que me diste, para hacer respetar la dignidad de México y la mía propia. y también porque no concibo que un representante del pueblo como yo lo soy, se cruce de brazos y acepte como buenos y legales los hechos consumados en toda la República por un soldado traidor que, . . . trata de retrogradar la política del país . . .”

La situación internacional de 1935-1940 y la independencia política de México en aquel entonces le ofrecen, como acabamos de ver, una coyuntura histórica favorable para aplicar una vez más esta norma de conducta.

De todo lo que antecede estimo que lo más característico de don Isidro es que simboliza una política de apego estricto a la dignidad de hombre como tal y de defensa, sin vacilaciones ni compromisos, del derecho y de la justicia.

Por eso me honro sumándome con devoción, admiración y cariño, al homenaje que se rinde a esta figura cimera, de vida relevante y extraordinaria.